



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Circular

Número:

Referencia: Circular N° 9/22 CGN. Cronograma de pago del Sueldo Anual Complementario (SAC) - 2do. semestre del año 2022.

Me dirijo a Usted en función a lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y el cronograma de pago del Sueldo Anual Complementario (SAC) correspondiente al segundo semestre del año 2022.

En función a ello, y a los fines de programar adecuadamente el pertinente pago, se requiere que las Órdenes de Pago, por dicho concepto, se ingresen a la Contaduría General de la Nación, hasta las 13 horas del próximo 12 de diciembre, consignando como fecha de vencimiento el 14 de diciembre de 2022 para la Administración Central, el 15 de diciembre de 2022 para Organismos Descentralizados y el 16 de diciembre de 2022 para las Universidades y otras transferencias.

Asimismo se deberá enviar una Nota por el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) a NATFER-DPC#MEC, LMAGGI-DPC#MEC, DAGUER-DPC#MEC y SQUESA-DPC#MEC, aclarando que las declaraciones juradas del Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS) se presentarán junto con las Órdenes de Pago de haberes correspondientes al mes de diciembre de 2022.